



## EN LA SESIÓN DE HOY

# SCJN votará impugnación a extinción de fideicomisos ordenada por AMLO

Ocho entidades fueron las que presentaron recursos legales en contra de ese decreto

DAVID SAÚL VELA  
 dvela@elfinanciero.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) perfila avalar hoy la extinción de 109 fondos y fideicomisos de entidades autónomas, destinados a la ciencia, cultura, deporte y atención a víctimas, ordenada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador.

Esa extinción se concretó en noviembre de 2020 mediante un decreto en el que se justificó que el gobierno federal necesitaba los recursos de esos fondos y fideicomisos, estimados en 68 mil 400 millones de pesos, para atender la pandemia de Covid-19.

Según la lista oficial de asuntos a discutir hoy, el pleno de la SCJN analizarán ocho controversias constitucionales promovidas por igual número de gobierno estatales, contra los poderes Legislativo y Ejecutivo federales.

Los gobiernos que impugnaron



ESPECIAL

**DECISIÓN.** La Corte analizará ocho controversias contra la extinción de fideicomisos.

son los de Michoacán, Tamaulipas, Chihuahua, Guanajuato, Aguascalientes, Coahuila, Nuevo León y Jalisco (todos de oposición), y demandaron la invalidez del decreto por el que se reformó y/o derogó diversas disposiciones de 18 Leyes.

En el caso de Michoacán y Tamaulipas (hoy gobernados por Morena), las impugnaciones se presentaron durante las anteriores administraciones, encabezadas por el perredista Silvano Aureoles

y el panista Francisco Javier García Cabeza de Vaca, respectivamente.

Los gobiernos, en general, impugnaron el decreto que implicó no sólo la desaparición de los fondos y fideicomisos, sino también la concentración de los recursos que se destinaban a los mismos en el gobierno federal. Dijeron que dicho decreto afecta sus facultades.

Todos los proyectos de sentencia los elaboró el ministro Arístides Guerrero García, quien propone de-

## FOCOS

**La queja.** Los gobiernos, en general, impugnaron el decreto que implicó no sólo la desaparición de los fondos y fideicomisos, sino también la concentración de los recursos que se destinaban a los mismos en el gobierno federal.

**Postura.** Todos los proyectos de sentencia los elaboró el ministro Arístides Guerrero, quien propone determinar que, si bien los gobiernos estatales pueden promover las controversias, sus argumentos resultan infundados.

terminar que, si bien los gobiernos estatales son entidades facultadas para promover las controversias, sus argumentos resultan infundados.

"Al margen de que las entidades cuentan con facultades en materias de protección civil; protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos; desarrollo urbano; protección al medio ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; protección de las víctimas, y ciencia y tecnología, lo cierto es que la eliminación de fondos y fideicomisos relacionados con esas materias no genera subordinación, dependencia o intromisión de la Federación en las facultades de las entidades", dice el proyecto.

Dada la conformación del pleno de la SCJN, cuyos integrantes tienen un perfil afín al régimen, se prevé que el proyecto sea avalado en sus términos.